

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 046-0908-2024
DE 09 DE AGOSTO DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ISLAND POWER, S.A. (IPSA)**, a través de su apoderado especial el señor **OSCAR DE LEÓN**, con documento de identidad personal 8-407-917, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“YAVIZA LNG POWER PLANT”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 06 de agosto de 2024, la sociedad **ISLAND POWER, S.A. (IPSA)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“YAVIZA LNG POWER PLANT”**, ubicado en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MARCOS DÍAZ, ANA ESCUDERO, JORGE MOSQUERA y ÁLVARO BRIZUELA**, persona natural debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificada mediante las resoluciones IRC-033-2002, IRC-101-2008, IRC-018-2007 e IRC-035-2003 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 09 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“YAVIZA LNG POWER PLANT”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I del proyecto denominado **“YAVIZA LNG POWER PLANT”** promovido por la señora la sociedad **ISLAND POWER, S.A. (IPSA)**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	06 AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	09 DE AGOSTO DE 2024
PROYECTO:	YAVIZA LNG POWER PLANT
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ISLAND POWER, S.A. (IPSA)
CONSULTORES:	MARCOS DÍAZ (IRC-033-2002) ANA ESCUDERO (IRC-101-2008) JORGE MOSQUERA (IRC-018-2007) ÁLVARO BRIZUELA (IRC-035-2003)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE YAVIZA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en modificar la termoeléctrica existente para continuar generando energía eléctrica, cambiando su combustible primario a Gas Natural Licuado (GNL) y manteniendo la generación a base de Diésel en caso de fallas o mantenimiento del nuevo sistema de generación. En donde se construirá un tanque de almacenamiento de GNL, su regasificadora, noria de contención y gasoducto soterrado para abastecer los nuevos generadores, una rampa de acceso interna a las cisternas que abastecerán el tanque de GNL.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024,

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**YAVIZA LNG POWER PLANT**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**YAVIZA LNG POWER PLANT**”, promovido por la sociedad **ISLAND POWER, S.A. (IPSA)**.


MARIANELA CABALLERO
 Evaluador de Estudios de Impacto
 Ambiental




ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
 Estudios de Impacto Ambiental


GRACIELA PALACIOS
 Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

PROYECTO: YAVIZA LNG POWER PLANT

PROMOTOR: ISLAND POWER, S.A. (IPSA)

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE YAVIZA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-E-058-2024

FECHA DE ENTRADA: 06 DE AGOSTO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): MARCOS DÍAZ, ANA ESCUDERO, JORGE MOSQUERA Y ÁLVARO BRIZUELA

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo	X		

	infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		

5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción)	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o	X		

	proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia			
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		

14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
<hr/>				
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Marco Lizandro Díaz	IRC-033-2002	DEIA-ARC-016- 2024	✓		
Ana Lourdes Escudero	IRC-101-2008	DEIA-ARC-053- 2022	✓		
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-022- 2024	✓		
Álvaro Martín Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-075- 2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "YAVIZA LNG POWER PLANT".

Categoría:

Ubicación del proyecto en la Provincia de Darién, Distrito de Pinogana, Corregimiento de Yaviza.

PROMOTOR

Promotora: ISLAND POWER, S.A. (IPSA)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Oscar Augusto De León Rojas	Cédula: 8-407-917
-------------------------------------	-------------------

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

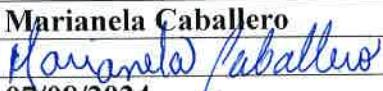
Verificador de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	07/08/2024



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	07/08/2024

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =117-2024

PROYECTO: YAVIZA LNG POWER PLANT

PROMOTOR: ISLAND POWER, S.A. (IPSA)

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE YAVIZA

CATEGORÍA:

I

06

MES

Agosto

AÑO

2024

FECHA DE ENTRADA: DÍA

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 tomo original
3 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		2 CD
5 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por (Usuario)

Nombre: Edison Cedeno

Cedula: 7-702-1066

Correo: ingemarina@gmail.com

Teléfono: 36780-3240

Firma: Edison Cedeno

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ALFONSO MARTÍNEZ

Firma: Alfonso Martinez

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

76226

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ISLAND POWER ,S.A. / 155663125-2-2018 DV-17	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-7-24
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
				Monto Total	B/. 350.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I TRANF 715756404

Firma

Nombre del Cajero

Nayelis Montuto

Dia	Mes	Año	Hora
24	07	2024	02:29:36 PM



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 241594**

Fecha de Emisión:

24	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:**ISLAND POWER, S.A.****Representante Legal:****GUILLERMO DE SAINT MALO****Inscrita**

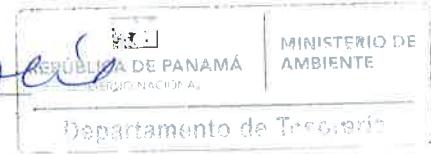
T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
			155663125
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
2018	2		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

Panamá, 15 de julio de 2024
Nota N° 204 Cert - DNING



**Ingeniero
Oscar De León
Apoderado Especial
ISLAND POWER, S.A. (IPSA)
E. S. D.**

Estimado Ingeniero De León:

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que certifiquemos los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para el proyecto "LNG POWER PLANT", propiedad de la empresa **ISLAND POWER, S.A.**, inscrita al folio electrónico 155663125, la misma opera la Planta Termoeléctrica Yaviza, ubicada en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana y provincia de Darién. El proyecto consiste en la instalación de un (1) motor que opera a base de gas natural licuado (GNL) y la instalación de una (1) Planta Gasificadora para la generación de energía eléctrica. Le informamos que mediante **MEMORANDO N° 012-2024-DRPED** de la Gerencia Regional de Panamá Este y Darién de la Institución, se indica lo siguiente:

SISTEMA DE ACUEDUCTO:

El IDAAN cuenta con línea de agua potable de 6" Ø de distribución, ubicada en la carretera Panamericana, frente a la finca del proyecto. De la cual, sale una derivación o acometida de agua potable al proyecto en ½ pulgada de diámetro. De ampliar la Promotora la acometida de agua potable a un diámetro mayor, deberá realizar los trámites correspondientes, con el Departamento comercial de la Institución.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

El IDAAN cuenta con sistema de alcantarillado en el área del proyecto, el mismo se encuentra interconectado a este sistema.

Atentamente,

Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería



X f 📹 @
www.idaan.gob.pa

Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he ~~certificado~~ detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo ~~conforme~~.

Darién

19 JUL 2024

N.M.V.
Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS**

SEÑORES
ISLAND POWER, S.A.
E S. M.

NOMBRE DEL PROYECTO: YAVIZA LNG POWER PLANT

PROPIETARIO: ISLAND POWER, S.A.

LOCALIZACION DEL PROYECTO: DARIEN, YAVIZA

PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. ESTRUC. LUIS RODRIGUEZ

FECHA DE REVISIÓN: 22 DE ABRIL DE 2024

REVISIÓN DE:

1- VIA DE ACCESO VEHICULAR Y CARRILES DE ACCELERACION Y DESACELERACION,

XX

XX

XX

NOTA:

* EL PROMOTOR O EL CONTRATISTA DEL PROYECTO, TIENE QUE COORDINAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE QUE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ÉL CONTRATISTA CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY # 11 DEL 27 DE ABRIL DE 2006, Y EN LA RESOLUCIÓN # 68 DEL 05 DE JULIO DE 2006, QUE LA IMPLEMENTA.

* EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O AFECTACIÓN QUE SUFRA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS CALLES, POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEBERÁ REPONER LOS MISMOS A SU COSTO MEJOR O IGUAL A LO EXISTENTE.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La revisión de este plano, rige únicamente para el sistema pluvial, calles y/o la servidumbre pluvial. Al iniciarse los trabajos, el contratista está obligado a informar, inmediatamente, a las oficinas de la Dirección Nacional de Inspección y solicitar la inspección de los mismos. (Fundamento Legal de la Ley No. 35 del 30 de junio de 1978.) De no acogerse a esta disposición legal, la autoridad correspondiente aplicará la sanción.

REVISÓ: J. Rangel
ARQ. ANGEL J. RANGEL

VERIFICO: H. Corrales
JEFE DEL DEPTO. ARQ. DORA CORTEZ



ACEPTO: ING. ROLANDO LAY
DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

RECIBIDO POR: _____

CÉDULA: _____

FECHA: _____

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.
REG. # 9403-24

Panamá, 19 JUL 2024

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 10 JUL 2024

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima





Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 10 JUL 2024

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima





Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

10 JUL 2024

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima





Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

10 JUL 2024

Panamá,


Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

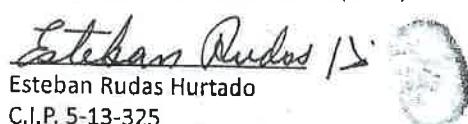


DECLARACION DE ANUENCIA

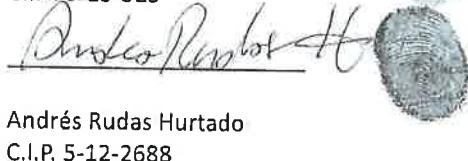
Por este medio nosotros, **Esteban Rudas Hurtado**, varón panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal No. 5-13-325 de **Florencio Rudas Hurtado**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 5-12-1246, **Andrés Rudas Hurtado**, varón panameño, mayor de edad, cedula de identidad 5-12-2688, y **Edwin Alberto Rudas Torres**, varón panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 8-784-1643, cada uno actuando en su propio nombre y representación, declaramos lo siguiente:

1. Que somos propietarios de la Finca No. 4826, código de ubicación 5107, de la sección de Propiedad, provincia de Darién del Registro Público, la cual cuenta con una superficie registrada de 1ha+4693.44m², cuyos linderos, medidas, superficies y demás detalles constan en el Registro Público, en adelante la **Finca**.
2. Que hemos suscrito un contrato de arrendamiento con la empresa **ISLAND POWER, S.A. (IPSA)**, sociedad anónima panameña inscrita al Folio Electrónico No. 155663125, de la Sección de Mercantil del Registro Público,
3. Que hemos accedido a que **ISLAND POWER, S.A. (IPSA)**, realice cualesquiera estudios necesarios para la ejecución de cualesquiera proyectos de Generación de Energía Eléctrica sobre la **Finca**, lo que incluye, entre otros, la autorización para que **ISLAND POWER, S.A. (IPSA)**, gestione, tramite y obtenga copia de Plano Catastral de la **Finca**, solicite la Asignación de Código de Zona y de ser necesario, solicite la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; y obtenga la Licencia de Generación ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos para tales propósitos.

Suscrito en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


Esteban Rudas Hurtado
C.I.P. 5-13-325


Florencio Rudas Hurtado
5-12-1246


Andrés Rudas Hurtado
C.I.P. 5-12-2688


Edwin Alberto Rudas Torres
C.I.P. 8-784-1643

Yo Llevo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 6-711-694

CERTIFICO:
Que hemos certificado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

07 DIC 2023

Panamá _____


Testigo _____ Testigo _____
Llevo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo.



17

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

10 JUL 2024

Panamá,

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.07.15 18:56:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 278485/2024 (0) DE FECHA 11/07/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5107, FOLIO REAL № 4826 (F) UBICADO EN CALLE S/N , BARRIADA YAVIZA , CORREGIMIENTO YAVIZA, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 4693 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 4693 m² CON UN VALOR DE B/.12.00 (DOCE BALBOAS)
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1.00 (UNO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDWIN ALBERTO RUDAS TORRES . (CÉDULA 8-784-1643) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ESTEBAN RUDAS HURTADO . (CÉDULA 5-13-325) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ANDRES RUDAS HURTADO . (CÉDULA 5-13-2688) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FLORENCIO RUDAS HURTADO . (CÉDULA 5-12-1246) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES VIGENTES INSCRITAS A LA FECHA

RESTRICCIONES: ESTA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY DEL COD AGRARIO,COD ADMINISTRATIVO,LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994,LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE ANAM,DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ANAM EN LA RESOLUCION ARAD-PN-SEREDAF APM-TM- N 235-07 DE 30 DE JULIO DE 2007. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 50MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA PANAMERICANA CON EL CUAL COLINDA AL ESTE. FECHA DE REGISTRO: 20071213.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

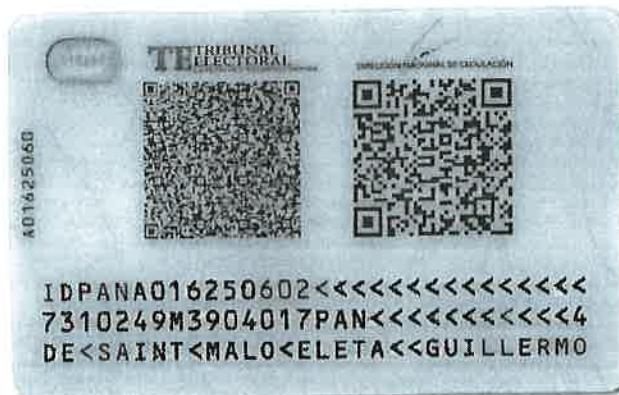
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 15 DE JULIO DE 2024 8:41 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404698377



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4A3D14A4-BD60-4311-ACDD-8ED1F315451E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

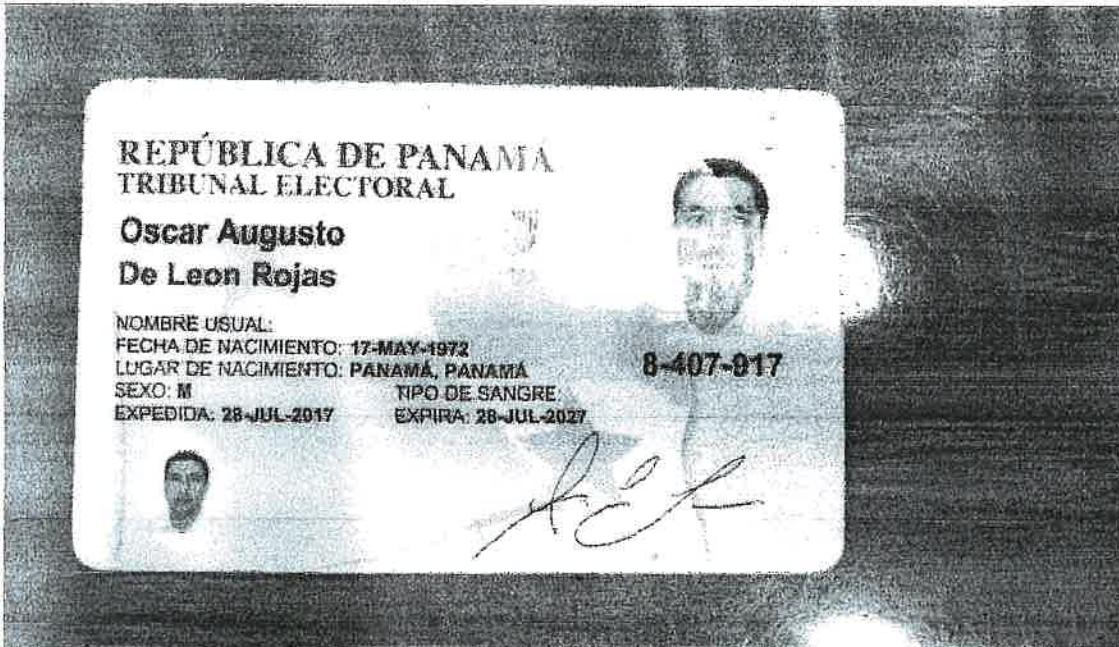
CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

10 JUL 2024

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima





Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

10 JUL 2024

Panama,

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



18-3-2019



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Erick Barciela Chambers
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Planta Baja
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tel.: (507) 264-6270
(507) 264-3676
Celular: (507) 6070-3674
E-mail: ebnotariaoctava@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 4,166 DE 17 DE marzo DE 20 20

POR LA CUAL:

ISLAND POWER, S.A. (IPSA), otorga Poder Especial de Administración a favor del señor OSCAR DE LEÓN ROJAS y se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la referida sociedad, celebrada el trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), en la cual se aprueba su otorgamiento.

CEDEÑO ABOGADOS
399-8982 al 85

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS** -----

2 ----- (4,166) -----

3 Por la cual ISLAND POWER, S.A. (IPSA), otorga Poder Especial de Administración a favor del
4 señor OSCAR DE LEÓN ROJAS y se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la
5 Junta Directiva de la referida sociedad, celebrada el trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), en
6 la cual se aprueba su otorgamiento. -----

7 ----- Panamá, 17 de marzo de 2020 -----

8 En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a
9 los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licenciado Erick Antonio
10 Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad
11 personal número ocho - setecientos once - seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció
12 personalmente MARÍA DEL MAR PIMENTEL MONTERO, mujer, panameña, mayor de edad,
13 soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos ochenta y uno
14 - cuatrocientos noventa y uno (8-481-491), con domicilio en el Número ochenta y nueve (No.89), Calle
15 Primera (1ra.) El Carmen, Bella Vista, Ciudad de Panamá, Socia de Cedeño Abogados, debidamente
16 facultada para este acto, mediante Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de ISLAND
17 POWER, S.A. (IPSA), sociedad anónima panameña inscrita al Folio Electrónico ciento cincuenta y cinco
18 millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce (155663125), de la Sección de Mercantil del
19 Registro Público, celebrada el trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), cuya copia con firmas
20 autógrafas se protocoliza al final de la presente Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar lo que
21 a continuación expone: -----

22 **PRIMERO:** Que mediante Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad anónima
23 denominada ISLAND POWER, S.A. (IPSA), celebrada el trece (13) de enero de dos mil veinte (2020),
24 fue facultada para comparecer ante Notario Público y otorgar Poder Especial de Administración a favor
25 del señor OSCAR DE LEÓN ROJAS. -----

26 **SEGUNDO:** Que a nombre y en representación de la sociedad anónima denominada ISLAND POWER,
27 S.A. (IPSA), por la presente otorga y confiere Poder Especial de Administración a favor del señor OSCAR
28 DE LEÓN ROJAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cédula de
29 identidad personal número ocho - cuatrocientos siete - novecientos dieciséis (8-407-917), para que pueda
30 actuar en nombre de la Sociedad y representarla, y en consecuencia ejercite dicho poder con las siguientes



1 facultades: (i) para administrar los asuntos y negocios de la sociedad dentro de la República de Panamá,
2 ejerciendo un poder amplio de administración; (ii) para contratar y despedir empleados y en general
3 representar a la sociedad en sus relaciones obrero patronales; (iii) para representar a la Sociedad ante
4 cualesquiera y todas las autoridades administrativas y judiciales de la República de Panamá (incluyendo
5 todas las subdivisiones políticas, instituciones autónomas, corporaciones gubernamentales y municipios),
6 con todas las facultades y poderes especiales que sean necesarios, incluyendo facultad suficiente para
7 firmar memoriales y elevar solicitudes, hacer declaraciones fiscales y pagar impuestos y demás tributos,
8 solicitar exoneraciones y devoluciones de los mismos, notificarse de autos y resoluciones, interponer
9 cualesquiera recursos e instituir cualesquiera acciones civiles, penales y administrativas, transigir,
10 comprometer y desistir, así como someter asuntos a la decisión de árbitros, denunciar delitos y presentar
11 acusaciones particulares, representar a la sociedad en juicios de quiebra o insolvencia así como asegurar
12 los créditos de la sociedad y perseguir su cobro; (iv) negociar, celebrar y firmar en nombre y representación
13 de la sociedad cualesquiera documentos relacionados con el arrendamiento o adquisición de inmuebles o
14 derechos sobre inmuebles en la República de Panamá para el desarrollo de los proyectos de la sociedad,
15 por un monto máximo de **VEINTICINCO MIL dólares (US\$25,000.00)**, moneda de curso legal de los
16 Estados Unidos de América, por operación, previa autorización a través de correo electrónico por parte
17 de un director del **GRUPO A** y un director del **GRUPO B**, grupos que se detallan más adelante,
18 incluyendo pero no limitado a: contratos de arrendamiento, contratos de promesa de compraventa,
19 contratos de compraventa, contratos para la adquisición de derechos posesorios y contratos de cualquier
20 otra índole relacionados con la adquisición de dichas tierras; igualmente se le faculta para realizar todas
21 las gestiones necesarias para ese propósito; y, para que en tal carácter firme los respectivos documentos
22 que sean necesarios al cumplimiento del objeto expresado, según el modo, precio y los demás términos y
23 condiciones indicados en la autorización antes mencionada. (y) Firmar y celebrar toda clase de contratos
24 que resulten necesarios para el desarrollo del giro natural y habitual de los negocios de la sociedad, por un
25 monto máximo de **VEINTICINCO MIL Dólares (US\$25,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados
26 Unidos de América, sea con personas naturales o jurídicas y de acuerdo con la legislación de la República
27 de Panamá, así como modificar los contratos mencionados, ponerles término, y dejarlos sin efecto. Para
28 ello deberá contar con autorización previa a través de correo electrónico, por parte de un director del
29 **GRUPO A** y un director del **GRUPO B**, grupos que se detallan a continuación; -----
30 El **GRUPO A** está conformado por los siguientes directores: **Guillermo de Saint Malo Eleta, Diego**

10

REPÚBLICA DE PANAMÁ



PÚBLICA DE PANAMÁ

18.3.20

800

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 **Eleta Quelquejeu y Anaxímedes Cedeño Espino.**-----

2 El GRUPO B está conformado por los siguientes directores: **Guillermo de Roux García de Paredes,**
3 **Ilduara E. de Barragán y Roy Watson de Roux.**-----

4 -----
5 El suscrito Notario hace constar que esta escritura ha sido elaborada en base minuta firmada por la firma
6 forense CEDEÑO ABOGADOS.-----

7 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

8 Advertí a la compareciente que una copia de ésta Escritura Pública debe ser inscrita en el Registro Público,
9 y leída como le fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales VICTORIA RAMOS TAPIA,
10 mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho -
11 ochocientos cincuenta y dos - trescientos noventa y cinco (8-852-395), y SELIDETH EMELINA DE
12 LEON CARRASCO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de cédula de identidad personal
13 número seis - cincuenta y nueve - ciento cuarenta y siete (6-59-147), ambas vecinas de esta ciudad,
14 personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme los comparecientes y la
15 firman junto con los testigos mencionados, para constancia, por y ante mí, El Notario, de todo lo cual doy
16 fe.-----

17 Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden **CUATRO MIL CIENTO**
18 **SESENTA Y SEIS (4,166).**-----

19 **ISLAND POWER, S.A. (IPSA), (Fdo.) MARIA DEL MAR PIMENTEL MONTERO; TESTIGOS,**
20 **(Fdo.) VICTORIA RAMOS TAPIA, (Fdo.) SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO; (Fdo.)**
21 **Licenciado Erick Antonio Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de**
22 **Panamá.**-----

23 -----
24 El notario hace constar que se inserta en esta Escritura, para que forme parte integrante de la misma, el
25 Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de ISLAND POWER, S.A. (IPSA), que se
26 transcribe a continuación:-----

27 **"ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA**
28 **SOCIEDAD ISLAND POWER, S.A. (IPSA). -- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo**
29 **las 4:00 pm del día trece (13) del mes de enero de dos mil veinte (2020), se celebró en las oficinas de la**
30 **sociedad una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de ISLAND POWER, S.A. (IPSA), sociedad**



anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita al Folio Electrónico ciento cincuenta cinco millones seiscientos sesenta y tres mil ciento veinticinco (155663125), Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá (en adelante, la "Sociedad"). ----- Presidió la reunión el señor **Guillermo de Saint Malo Eleta**, Presidente de la sociedad y como Secretario actuó el señor **Roy Watson de Roux**, titular del cargo. -- Acto seguido, el Secretario, pasó lista y manifestó que en dicha reunión se encontraban presentes, la totalidad de los directores principales de la sociedad, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa por serles conocido el objeto de la reunión, a saber: **Guillermo de Saint Malo Eleta, Diego Eleta Quelquejeu, Anaxímedes Cederlo Espino, Guillermo de Roux García de Paredes, Roy Watson de Roux, y Eduardo Navarro Quelquejeu.** ----- Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente abrió la sesión y manifestó que, de conformidad con lo establecido en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Pacto Social de la Sociedad, el objeto de la reunión era autorizar si así fuere aprobado, i) el nombramiento de un Gerente General, al cual se le conferiría un Poder Especial con las facultades necesarias para el mejor ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, proponiéndose para el mismo al señor **Oscar De León Rojas**; y, ii) la designación de la persona que, en representación de la Sociedad comparecería ante Notario Público a los efectos de otorgar el Poder Especial a favor del nuevo Gerente General, así como para protocolizar e inscribir copia autógrafa de la presente Acta en el Registro Público. Luego de escuchadas las explicaciones que sobre el particular el Presidente de la reunión ha dado, y en atención a moción debidamente presentada, secundada, sustentada y discutida y aprobada en forma unánime por la Junta Directiva de **ISLAND POWER, S.A. (IPSA)**, se adoptaron las siguientes -----

----- **RESOLUCIONES:** -----

PRIMERO: Se nombra al señor OSCAR DE LEÓN ROJAS, actualmente con domicilio en el Piso 5, edificio Banistmo, calle cincuenta (50) y calle setenta y siete Este (77 E), San Francisco, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá, como **Gerente General de la Sociedad.** -----

SEGUNDO: Se otorga **Poder Especial**, tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a favor del señor OSCAR DE LEÓN ROJAS, panameño, varón, mayor de edad, casado, ingeniero, **Gerente General** de la Sociedad, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos siete - novecientos diecisiete (8-407-917), para que en nombre y representación de la Sociedad, ejerza dicho poder con las siguientes facultades: (i) para administrar los asuntos y negocios de la sociedad dentro de la República de Panamá, ejerciendo un poder amplio de administración; (ii) para contratar y despedir empleados y en

REPÚBLICA DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ

18.3.20

B 800



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 general representar a la sociedad en sus relaciones obrero patronales; (iii) para representar a la Sociedad
2 ante cualesquiera y todas las autoridades administrativas y judiciales de la República de Panamá
3 (incluyendo todas las subdivisiones políticas, instituciones autónomas, corporaciones gubernamentales y
4 municipios), con todas las facultades y poderes especiales que sean necesarios, incluyendo facultad
5 suficiente para firmar memoriales y elevar solicitudes, hacer declaraciones fiscales y pagar impuestos y
6 demás tributos, solicitar exoneraciones y devoluciones de los mismos, notificarse de autos y resoluciones,
7 interponer cualesquiera recursos e instituir cualesquiera acciones civiles, penales y administrativas,
8 transigir, comprometer y desistir, así como someter asuntos a la decisión de árbitros, denunciar delitos y
9 presentar acusaciones particulares, representar a la sociedad en juicios de quiebra o insolvencia así como
10 asegurar los créditos de la sociedad y perseguir su cobro; (iv) negociar, celebrar y firmar en nombre y
11 representación de la sociedad cualesquiera documentos relacionados con el arrendamiento o adquisición
12 de inmuebles o derechos sobre inmuebles en la República de Panamá para el desarrollo de los proyectos
13 de la sociedad, por un monto máximo de **VEINTICINCO MIL dólares (US\$25,000.00)**, moneda de curso
14 legal de los Estados Unidos de América, **por operación**, previa autorización a través de correo electrónico
15 por parte de un director del **GRUPO A** y un director del **GRUPO B**, grupos que se detallan más adelante,
16 incluyendo pero no limitado a: contratos de arrendamiento, contratos de promesa de compraventa,
17 contratos de compraventa, contratos para la adquisición de derechos posesorios y contratos de cualquier
18 otra índole relacionados con la adquisición de dichas tierras; igualmente se le faculta para realizar todas
19 las gestiones necesarias para ese propósito; y, para que en tal carácter firme los respectivos documentos
20 que sean necesarios al cumplimiento del objeto expresado, según el modo, precio y los demás términos y
21 condiciones indicados en la autorización antes mencionada. (y) Firmar y celebrar toda clase de contratos
22 que resulten necesarios para el desarrollo del giro natural y habitual de los negocios de la sociedad, por un
23 monto máximo de **VEINTICINCO MIL Dólares (US\$25,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados
24 Unidos de América, sea con personas naturales o jurídicas y de acuerdo con la legislación de la República
25 de Panamá, así como modificar los contratos mencionados, ponerles término, y dejarlos sin efecto. Para
26 ello deberá contar con autorización previa a través de correo electrónico, por parte de un director del
27 **GRUPO A** y un director del **GRUPO B**, grupos que se detallan a continuación; -----
28 El **GRUPO A** está conformado por los siguientes directores: **Guillermo de Saint Malo Eleta, Diego**
29 **Eleta Quelquejeu y Anaxímedes Cedeño Espino.** -----
30 El **GRUPO B** está conformado por los siguientes directores: **Guillermo de Roux García de Paredes,**



1 Ilduara E. de Barragán y Roy Watson de Roux. -----

2 **TERCERO:** Se autoriza a cualquier miembro de la firma forense **Cedeño Abogados, Agente Residente**
3 de la Sociedad, para que comparezca ante Notario Público a otorgar el poder que se ha conferido en virtud
4 de la presente acta, y además, para que protocolice e inscriba una copia autógrafa de la misma en el
5 Registro Público de Panamá. -----

6 No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las cuatro y quince de
7 la tarde (4:15 pm) del mismo día. -----

8 **(Fdo.) GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA.** Presidente -- **(Fdo.) ROY WATSON DE ROUX.**
9 **Secretario.** -- El suscrito, Secretario de la Sociedad denominada ISLAND POWER, S.A. (IPSA), por este
10 medio certifica que el Acta que antecede es fiel copia de su original tomada del libro de Actas de esta
11 Sociedad. -----

12 Panamá, trece (13) del mes de enero de dos mil veinte (2020). -----

13 **(Fdo.) ROY WATSON DE ROUX.** Secretario. -----

14 Acta refrendada por la Licenciada María del Mar Pimentel, con cédula de identidad personal número ocho
15 - cuatrocientos ochenta y uno - cuatrocientos noventa y uno (8-481-491), abogada en ejercicio. -----

16 **(Fdo.) Maria del Mar Pimentel.** -----

17 -----
18 **Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los**
19 **diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).** -----



Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá



FIRMADO POR: YOMALI MAILIN QUIROS

RODRIGUEZ

FECHA: 2020.03.24 11:37:39 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Yomali Quiros

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 108364/2020 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 03/19/2020 A LAS 11:30 A.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ISLAND POWER, S.A. (IPSA)

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 4166

AUTORIZANTE: LIC. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS NO.8

FECHA: 03/17/2020

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1



DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1447104

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 03/19/2020

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155663125 ASIENTO Nº 3 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 24 DE MARZO DE 2020 (11:37 A.M.)

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-838.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

10 JUL 2024

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EA667E69-FC65-4616-BDAB-99E70EBED9A0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2024.07.12 12:16:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

278466/2024 (0) DE FECHA 11/07/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

ISLAND POWER, S.A. (IPSA)

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155663125 DESDE EL LUNES, 26 DE MARZO DE 2018

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MARIA DEL MAR PIMENTEL MONTERO

SUSCRITOR: REBECA ODERAY MARTINEZ ESPINOSA

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA FACULTADES: CLASE A

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: GUILLERMO DE ROUX GARCIA DE PAREDES FACULTADES: CLASE B

DIRECTOR / SECRETARIO: ROY WATSON DE ROUX FACULTADES: CLASE B

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO FACULTADES: CLASE A

DIRECTOR / TESORERO: EDUARDO NAVARRO QUELQUEJEU FACULTADES: CLASE B

DIRECTOR / SUBTESORERO: DIEGO ELETA QUELQUEJEU FACULTADES: CLASE A

DIRECTOR SUPLENTE: JAMES ELLERY WOOLFORD CARLES FACULTADES: SUPLENTE DE LOS CLASE A

DIRECTOR SUPLENTE: JAIME DE SAINT MALO ELETA FACULTADES: SUPLENTE DE LOS CLASE A

DIRECTOR SUPLENTE: JEAN PIERRE DE ROUX DE LA GUARDIA FACULTADES: SUPLENTE DE LOS CLASE B

DIRECTOR SUPLENTE: RENE VAN HOOODE FACULTADES: SUPLENTE DE LOS CLASE B

DIRECTOR SUPLENTE: ILDUARA ADELA ESPINOSA ALVARADO DE BARRAGÁN FACULTADES: SUPLENTE DE LOS CLASE B

DIRECTOR SUPLENTE: DIANIK ELIZABETH PERÉN GARCIA FACULTADES: SUPLENTE DE LOS CLASE A

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE,DURANTE LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE EJERCERA EL VICE PRESIDENTE,DURANTE LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE,LA EJERCERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA EN MIL (1,000) ACCIONES COMUNES SOLAMENTE NOMINATIVAS,SIN VALOR NOMINAL,CON DERECHO A VOTO, DIVIDIDAS EN QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES DE LA CASE A Y QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES DE LA CLASE B.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 4166 DE 17 DE MARZO DE 2020 DE LA NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.-SE OTORGA PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE OSCAR DE LEON ROJAS.- SIENDO SUS FACULTADES :



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 52C9EA62-71B0-4AA2-960F-D95657F2FC93

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

(I) PARA ADMINISTRAR LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EJERCiendo UN PODER AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN; (II) PARA CONTRATAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES OBRERO PATRONALES; (III) PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA Y TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ (INCLUYENDO TODAS LAS SUBDIVISIONES POLÍTICAS, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS, CORPORACIONES GUBERNAMENTALES Y MUNICIPIOS), CON TODAS LAS FACULTADES Y PODERES ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS, INCLUYENDO FACULTAD SUFICIENTE PARA FIRMAR MEMORIALES Y ELEVAR SOLICITUDES, HACER DECLARACIONES FISCALES Y PAGAR IMPUESTOS Y DEMÁS TRIBUTOS, SOLICITAR EXONERACIONES Y DEVOLUCIONES DE LOS MISMOS, NOTIFICARSE DE AUTOS Y RESOLUCIONES, INTERPONER CUALESQUIERA RECURSOS E INSTITUIR CUALESQUIERA ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR, ASÍ COMO SOMETER ASUNTOS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, DENUNCIAR DELITOS Y PRESENTAR ACUSACIONES PARTICULARES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIOS DE QUIEBRA O INSOLVENCIA ASÍ COMO ASEGURAR LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y PERSEGUIR SU COBRO; (IV) NEGOCIAR, CELEBRAR Y FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALESQUIERA DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O DERECHOS SOBRE INMUEBLES EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA SOCIEDAD, POR UN MONTO MÁXIMO DE VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR OPERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE UN DIRECTOR DEL GRUPO A Y UN DIRECTOR DEL GRUPO B, GRUPOS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA, CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS POSESORIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE DICHAS TIERRAS; IGUALMENTE SE LE FACULTA PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ESE PROPÓSITO; Y, PARA QUE EN TAL CARÁCTER FIRME LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EXPRESADO, SEGÚN EL MODO, PRECIO Y LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN LA AUTORIZACIÓN ANTES MENCIONADA. (Y) FIRMAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL GIRO NATURAL Y HABITUAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, POR UN MONTO MÁXIMO DE VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SEA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ASÍ COMO MODIFICAR LOS CONTRATOS MENCIONADOS, PONERLES TÉRMINO, Y DEJARLOS SIN EFECTO. PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE UN DIRECTOR DEL GRUPO A Y UN DIRECTOR DEL GRUPO B, GRUPOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN;

EL GRUPO A ESTÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES DIRECTORES: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, DIEGO ELETA QUELQUEJEU Y ANAXÍMEDES CEDEÑO ESPINO.-

EL GRUPO B ESTÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES DIRECTORES; GUILLERMO DE ROUX GARCÍA DE PAREDES, ILDUARA E. DE BARRAGÁN Y ROY WATSON DE ROUX.-

ASI CONSTA INSCRITO BAJO ENTRADA 108364/2020 EL 24 DE MARZO DE 2020.-

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

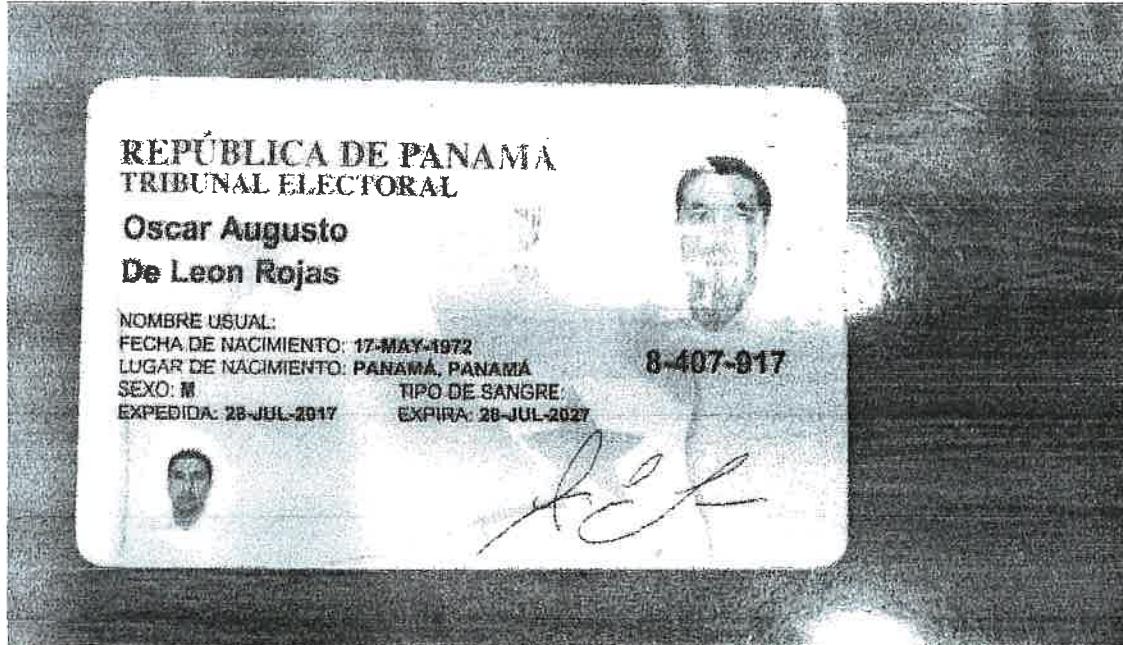
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 12 DE JULIO DE 2024A LAS 12:07 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404698353



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 52C9EA62-71B0-4AA2-960F-D95657F2FC93

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

10 JUL 2024

Panama
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima





Panamá, 06 de Julio de 2024

Lic. Graciela Palacios.
Directora de Evaluación Ambiental.
Ministerio de Ambiente.
Ciudad de Panamá.

2

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE A MBIENTE	IPSA AISLADOS
DEPARTAMENTO DE IPSA-2024-AMB-0013		
EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	Mariella Abello	
Fecha:	06-08-2024	
Hora:	11:49 a.m.	

Estimada Lic. Palacios:

Por este medio yo, Oscar de León, varón, panameño, mayor de edad, con CIP 8-407-917 en calidad de representante legal (apoderado especial) y en representación de la empresa Island Power, S.A., promotora del proyecto, debidamente inscrita en el Folio Electrónico 155663125-2-2018 del Registro Público de la República de Panamá, hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**Yaviza LNG Power Plant**", dentro del sector Energía, ubicado en el Comunidad y corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién conformado por 516 fojas, y solicito su evaluación y posterior emisión de resolución ambiental.

El estudio fue elaborado por un equipo multidisciplinario de consultores:

- Marco L. Díaz V. CIP 8-229-2451. DIEORA-ARC-016-2024 / IRC-033-2002. Gerente de Proyecto. Descripción de proyecto; ambiente físico, cambio climático; todos los peligros e impactos; todos los planes de acción del PMA. Editor.
- Ana Escudero. CIP 7-702-2357. DEIA-ARC-053-2022 IRC-101-2008. Descripción de proyecto; ambiente físico; impactos; PMA.
- Jorge F. Mosquera. CIP 2-158-408. DIEORA-ARC-022-2024 / IRC-018-2007. Flora, uso actual de suelos y vegetación, peligros, impactos y planes de acción asociados al medio biológico.
- Álvaro Brizuela. CIP PE-6-170. DEIA-ARC 075-2023 / IRC-035-2003. Arqueología. Peligro y plan de acción asociado a hallazgos fortuitos.

Deseo que nos notifiquen de cualquier trámite en la ciudad de Panamá a la siguiente dirección:

- Persona contacto: Roselín Rodríguez, con CIP número 2-714-775.
- Torre Banistmo, Piso 1, Final Calle 50, corregimiento de San Francisco, ciudad, distrito y provincia de Panamá.
- Teléfono 6465 0506.
- Correo Electrónico: rrodriguez@ipsa.energy.

Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones, y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 2 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación en formato digital:

1. Estudio de Impacto Ambiental Original y dos copias digitales en CD.
2. Copias notariadas de las cédulas del representante legal de la empresa promotora y su poder dante.
3. Copia de la Cédula Notariada del representante legal de la sociedad propietaria de la finca.
4. Certificado de Registro Público de la Sociedad Promotora.
5. Certificado de Registro Público de la Finca.
6. Certificado de Registro Público del propietario de la Finca.
7. Carta de autorización por del propietario de la finca para la presentación de este trámite hacia la sociedad promotora, ante el Ministerio de Ambiente.



Copia notariada de la certificación del MOP para trabajos en servidumbre pública.

9. Pago por evaluación y Paz y Salvo.

Finalmente, autorizo al Sr. Edison Cedeño, CIP 7-702-1066, a que entregue los documentos necesarios para ingresar el documento al proceso de evaluación.

Sin otro particular,
Atentamente,

Island Power, S.A.
Oscar de León
CIP 8-407-917.

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

31 JUL 2024

Panamá.

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

Testigos

Testigos